

1. Paterna y Burjasot.—Proyecto reformado de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Acceso de Ademuz».

Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

22204 *ORDEN de 4 de julio de 1977 por las que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Alcoy.—Acta de replanteo de las obras de terminación de la electrificación del polígono «Carámanche». Fue aprobado.

2. Santa Cruz de Tenerife.—Acta de replanteo de las obras de adaptación del alumbrado público al nuevo Reglamento de Baja Tensión y reforma de los centros de transformación construidos del polígono «Ofra» (zona Norte). Fue aprobado.

3. Santa Cruz de Tenerife.—Acta de replanteo de las obras de adaptación del alumbrado público al nuevo Reglamento de Baja Tensión y reforma de los centros de transformación construidos del polígono «Ofra» (zona Sur). Fue aprobado.

4. Alicante.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «Las Atalayas». Fue aprobado.

5. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de acondicionamiento del acceso de la calle B del polígono «Caranza». Fue aprobado.

6. Madrid y Colmenar Viejo.—Proyecto de elevación de aguas desde el canal bajo (recogido en el proyecto bajo el título de elevación y torre de equilibrio) de la actuación urbanística Tres Cantos. Fue aprobado.

7. Linares.—Acta de replanteo de las obras de terminación de la electrificación del polígono «Arroyanes».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22205 *REAL DECRETO 2324/1977, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gonzalo J. Facio Segreda.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo J. Facio Segreda,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

22206 *ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Consejo Superior de Arquitectos contra Orden de este Departamento de 31 de julio de 1974.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra la desestimación presunta, por este Departamento,

de recurso de reposición deducido contra resolución de 31 de julio de 1974, sobre acceso de los alumnos de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica al segundo ciclo de educación universitaria, el Tribunal Supremo en fecha 29 de noviembre de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con total desestimación de las alegaciones de inadmisibilidad opuestas por el Abogado del Estado y estimación del presente recurso contencioso-administrativo número 304.433 de 1975, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, contra la desestimación presunta por el Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición deducido contra resolución de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, sobre acceso de los alumnos de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica al segundo ciclo de educación universitaria, debemos declarar y declaramos tal resolución nula de pleno derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22207 *ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se autoriza la puesta en marcha de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Lugo.*

Ilmo. Sr.: Creada por Real Decreto 3017/1976, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1977) la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Lugo, integrada en el ámbito académico y administrativo de la Universidad de Santiago, procede adoptar las medidas necesarias para la organización de sus enseñanzas.

En su virtud, a propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago y de conformidad con lo determinado en el artículo 3.º del referido Decreto de creación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Lugo impartirá las enseñanzas correspondientes del vigente plan de estudios en dichos Centros en el año académico 1977-78, iniciándolas con el primer curso

Segundo.—Sucesiva y gradualmente se irán implantando las enseñanzas de los restantes cursos.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las disposiciones que, en su caso, sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22208 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede autorización definitiva y calificación provisional al Centro no estatal de B. U. P. «Los Hexágonos», de Fene (La Coruña).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Centro «Los Hexágonos», sito en Lugar do Rego da Moa de Barallobre, Fene (La Coruña), cuyo titular es «Curros Enriquez, S. A.», en solicitud de autorización definitiva para la apertura del Centro no estatal de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Delegación Provincial y favorablemente informado por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y la misma Delegación que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que el Centro se halla dispuesto para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva para la apertura y funcionamiento y la clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P.;

con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares al Centro no estatal «Los Hexágonos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22209 *ORDEN de 15 de junio de 1977 por la que se revisa la Orden ministerial relativa al Centro «Municipal» de Vegadeo (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron la anterior Orden ministerial de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección Técnica.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar la Orden ministerial del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Oviedo.

Municipio: Vegadeo.

Localidad: Vegadeo.

Denominación: «Municipal».

Domicilio: Avenida Taraundi.

Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Queda sin efecto la anterior clasificación como habilitado que se le asignaba por Orden ministerial de 29 de agosto de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22210 *ORDEN de 28 de junio de 1977 sobre clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes presentados por los Directores de los Centros no estatales relacionados en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Vistos los informes favorables de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en el sentido de que los Centros reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto otorgar clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Cáceres

Municipio: Plasencia.

Localidad: Plasencia.

Denominación: «Madre Matilde».

Domicilio: Monroy, 20.

Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monroy, 20.

Provincia de La Coruña

Municipio: Fene.

Localidad: Barallobre.

Denominación: «Los Hexágonos».

Domicilio: Rego da Moa, sin número.

Titular: Luis Boedo Osorio.

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rego da Moa, sin número.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Los Olmos».

Domicilio: Los Astros, 13.

Titular: «Fomento de Enseñanza, S. A.».

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Astros, 13.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.

Localidad: Talavera de la Reina.

Denominación: «Adalid Meneses».

Domicilio: Carretera de Cervera, kilómetro 3,500.

Titular: Antonio Pineda Muñoz de la Torre.

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Cervera, kilómetro 3,500.

COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Alicante

Municipio: Petrel.

Localidad: Petrel.

Denominación: «Angel de la Guarda».

Domicilio: Brigadier Algarra, 45.

Titular: Ana Lorenzo Lorenzo.

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Brigadier Algarra, 45.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «San Pedro de la Fuente».

Domicilio: Fuentecillas, 2.

Titular: Círculo Católico de Obreros.

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuentecillas, 2.

Provincia de Cáceres

Municipio: Plasencia.

Localidad: Plasencia.

Denominación: «Madre Matilde».

Domicilio: Monroy, 20.

Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.

Clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de jardín de infancia y una unidad de párvulos, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monroy, 20.

Provincia de La Coruña

Municipio: Culleredo.

Localidad: Rutis-Vilaboa.

Denominación: «Rutis».

Domicilio: Conduzo-Rutis-Vilaboa.

Titular: María Sedane Candamio.

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conduzo-Rutis-Vilaboa.

Municipio: Fene.

Localidad: Barallobre.

Denominación: «Los Hexágonos».

Domicilio: Rego da Moa, sin número.

Titular: Luis Boedo Osorio.

Clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de jardín de infancia y tres unidades de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rego da Moa, sin número.